



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 17 DE FEBRERO DE 2021

ESTADO No. 026

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320180043700	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA SIEMBRA P.H.	OMAR ALVEIRO DORADO SUAZA Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA	16/02/2021	288	1	
76001400302320200074601	EJECUTIVO	INVERSIONES INTEGRAL & CIA S.C.A.		AUTO RESUELVE CORRECCIÓN DE AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021	16/02/2021	71	1	
76001400302320200077201	EJECUTIVO	CONJUNTO A DE LA URBANIZACION GRATAMIRA P.H		AUTO RESUELVE CORRECCIÓN DE AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021	16/02/2021	39	1	
76001400302320210001900	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	16/02/2021	134	1	
76001400302320210001900	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	16/02/2021	132	1	
76001400302320210005500	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	16/02/2021	57	1	
76001400302320210005500	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	16/02/2021	55	1	

76001400302320210013201	EJECUTIVO	YOLANDA EIDI MENESES		AUTO INADMITE DEMANDA	16/02/2021	17	1	
-------------------------	-----------	-------------------------	--	-----------------------------	------------	----	---	---

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 8
SE FIJA EN LA FECHA 02/17/2021.

(Firma electrónica¹)
ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460c73b0a2649ca601361bcbe15029d2d2cee35b952ef83a2167a55fcf6b48fa**
Documento generado en 16/02/2021 05:30:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>